

Faber, los cuales «rechazan el término igualitario de «nación» para reivindicar el sentido místico de «pueblo» y sus particulares tradiciones».

La presente obra es muy rica en muchas otras afirmaciones y sugerencias. Nosotros no poseemos capacidad para referirnos a los capítulos más en relación con la especialidad académica de la autora, pero los que tienen que ver ampliamente con la historia de la cultura, de las mentalidades, y de las letras bellas españolas, ya hemos dicho que poseen tanto agudeza como rica brillantez: es una obra bien destacada.

Personalmente —si se nos permite esta referencia— nos ha resultado muy emotivo y estimulante encontrar sucesivos pasajes en este libro, pensados y redactados en la traza de José Antonio Maravall y José María Jover, autores que (como han dicho Ricardo Senabre o Darío Villanueva, y saben los alumnos) permean asimismo nuestros modestos trabajos personales; el presente volumen de igual manera ha de permearlos a partir de ahora. Por la autoridad intelectual de la prof.^a Iglesias, el libro nos confirma en una adecuada senda de estudios —la de los maestros Maravall y Jover, y lo decimos en su honor— que iniciamos hace ya bastantes años y que repetidamente invitamos a los estudiantes a seguir.

FRANCISCO ABAD

JUSTINIANO, *Acerca del usufructo*, Libro séptimo del *Digesto*, intr., ed. y trad. de Martha Elena Montemayor Aceves, México, Universidad Autónoma de México, 2006, XXIV + 74 + XLI págs.

La importancia y amplitud de materias que recoge el *Corpus Iuris Civilis* per-

mite que vayan apareciendo publicaciones bilingües con temas muy bien delimitados, como sucede con el presente libro que, como anuncia en su título, centra su atención en todo lo que hace referencia al usufructo, derecho de usar y disfrutar cosas ajenas dejando a salvo la sustancia de las cosas, figura jurídica que, en palabras de la autora, tiene utilidad y vigencia en el derecho actual de la Europa Occidental y de Latinoamérica.

La obra se abre con el índice al que sigue un preámbulo en el que se reconoce la importancia de la compilación Justiniana como el punto de partida para la historia del Derecho Romano, se indica la finalidad docente del trabajo y se expresan los agradecimientos.

Sigue la introducción en la que la autora va desgranando todos los temas que conforman el libro VII del *Digesto* de Justiniano que trata en su totalidad la institución jurídica del usufructo, con 177 fragmentos divididos en nueve títulos. Reflexiona en torno al orden interno de los temas, se indican las cuatro series o masas y los textos que agrupan cada una de ellas: sabiniana (*ius civile*), edictal (derecho pretorio), papiniana (obras de casuística difícil) y el apéndice (obras de menor importancia) y se ofrece una descripción sumaria del contenido de cada uno de los nueve títulos. Cierra con una nota sobre la traducción en la que se indica que sigue el texto latino de la edición de Theodorus Mommsen que no está recogido en la bibliografía.

Es encomiable que conserve los corchetes agudos para indicar las interpolaciones de los compiladores justinianos sugeridas por distintos investigadores y que además inserte notas aclaratorias a pie de página del texto latino para indicar los textos paralelos entre *Fragmenta Vaticana* y el *Digesto*, aunque es sorprendente

que no se haga mención alguna en la bibliografía de estos *Fragmenta* recogidos en la *Collectio librorum iuris ante iustiniani* (Madrid 1989), ni de la edición bilingüe de A. Castresana Herrero (Madrid 1988).

El cuerpo de la obra corresponde al texto latino y a la traducción que consideramos fiel, clara, precisa, ajustada al texto latino, de agradable lectura con una finalidad divulgativa para los estudiosos del derecho y que, en palabras de la autora, sigue el criterio de la literalidad.

La obra se completa con un interesante índice de los nombres de los juristas que aparecen en el texto en el que se recogen los datos más significativos de cada uno de ellos: la época en la que vivió, los cargos que desempeñó y las obras que escribió. Se cierra con una bibliografía centrada en las fuentes y una selecta bibliografía general muy actualizada, en la que observamos que no están recogidos todos los libros que se citan en las notas a pie de página.

Tras leer este libro comprendemos que los textos jurídicos latinos constituyen un material valioso para la Filología, estas disciplinas se complementan y se necesitan mutuamente y junto con otras muchas materias conformarían, en sentido global, lo que podemos resumir con el término de *humanitas latina*.

En definitiva, es una obra interesante y útil que ofrece un material valioso a cualquier persona que se interese por el tema del usufructo. Su mérito reside en ofrecer un texto bilingüe con una buena versión castellana que se mantiene fiel al original latino, para que al lector no le resulte difícil entender y seguir la fuente del Derecho Romano.

M.^a CRUZ GARCÍA FUENTES

PEDRAZA JIMÉNEZ, Felipe B., *Estudios sobre Rojas Zorrilla*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2007. 356 págs.

Dentro de la intensa actividad de Felipe B. Pedraza sobre el teatro español del Siglo de Oro cabe destacar sus aportaciones al mejor conocimiento de la figura y la obra del dramaturgo Rojas Zorrilla. Fruto de ellas son sus magníficas ediciones de obras del autor de todos conocidas como *Donde hay agravios no hay celos* y *Abrir el ojo* (en colaboración con Milagros Rodríguez Cáceres), tarea que se está ampliando a la edición de las obras completas de Rojas de las cuales ya ha salido un tomo. Pero no es sólo la labor de editor la que le ocupa sino la de estudioso de su obra, tarea que acompaña a la primera con aplicada e intensa dedicación como puede verse en el presente tomo de *Estudios* en el que recoge diversos trabajos dispersos en revistas especializadas, amén de otras publicaciones de las que ahora no nos podemos ocupar.

Aunque el presente libro no es una obra concebida *ab ovo*, Pedraza ha querido darle una organización unitaria mediante la estructura en cinco grandes apartados: *Sobre la comicidad y la figura del donaire*, *Estilo y temas*, *Textos y contextos* y *Parentesco estético y recepción escénica*. Así, consciente de que sus estudios han ido encarrilados desde su origen hacia distintos destinos, la labor actual de recogida conjunta puede perfectamente articularse como si de una obra de conjunto y nueva se tratase. En este sentido la obra se puede leer y estudiar como un verdadero tratado sobre la obra dramática de Rojas desde las diversas perspectivas que vamos a detallar. En primer lugar, es muy importante el aspecto de la comicidad en Rojas porque en cierto sentido es uno de sus puntos fuertes verdaderamente originales, de ahí